ACTA N° 03/2015

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS" (AD REFERÉNDUM), CORRESPONDIENTE AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil quince, siendo las ocho horas y treinta minutos, en la sala de reuniones de la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios sito en el segundo piso de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez; se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del Llamado **a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2015 "SEGURO DE EDIFICIOS Y VEHÍCULOS" (AD REFERÉNDUM),** llamado por la Dirección de Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio de Defensa Nacional, con la presencia de los siguientes:

- TTE 1º INT WILLIANS RAMÓN ADORNO FERNANDEZ – Director.
- TTE AVL CARLOS ANTONIO MÉNDEZ RAMÍREZ – Miembro.
- FF ALEJANDRA ARISTE ROJAS – Miembro.

A) EL PORTAVOZ, TTE 1º INT WILLIANS RAMÓN ADORNO FERNÁNDEZ, da inicio al acto de apertura en el siguiente orden:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.C. N°
ASEGURADORA DEL SUR S.A.	ALFREDO MÉNDEZ	2.307.464

B) Notando la Convocante que no se ha presentado la cantidad de oferentes previstos en el Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051, nos acogemos a lo previsto en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 805/09, "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", y, en tal sentido queda prorrogada, la presente contratación.

Al no haber otro punto, siendo las ocho horas y cuarenta minutos se da por terminada la reunión y los arriba mencionados firman de conformidad la presente en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

WILLIANS RAMON ADORNO FERNÁNDEZ
Tte 1º Int – Director.

CARLOS ANTONIO MÉNDEZ RAMÍREZ
Tte Avl – Miembro.

ALEJANDRA ARISTE ROJAS
FF – Miembro.